



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 02Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 19 de diciembre de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00505-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBRE

Señores (as).

Directores(as) de las II.EE. de EBR y EBE de la jurisdicción de la UGEL02

Presente.-

Asunto: MONITOREO AL DESARROLLO DEL V BLOQUE DE LA SEMANA DE GESTIÓN..

Referencia: a) RM 239-2025-MINEDU

b) RM 556-2024-MINEDU

c) PAT AGEBRE-2025

d) Plan de monitoreo AGEBRE-2025

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a), por medio del cual se aprueba la Norma Técnica "Disposiciones para el Desarrollo de las Semanas de Gestión en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", cuyo objetivo es asegurar espacios de trabajo colaborativo, reflexivo y participativo para la mejora de la gestión escolar.

Asimismo, mediante documento de la referencia b) se establece el V bloque de semana de gestión del 22 al 31 de diciembre de 2025, para que las IIIE realicen las acciones necesarias que permita la evaluación del cumplimiento de las metas y actividades programadas para el año, se promueva una adecuada planificación, seguimiento y evaluación para la mejora continua de la gestión escolar.

En tal sentido, en cumplimiento a los documentos de la referencia, se comunica que el Área de Educación Básica Regular y Especial- AGEBRE, en el marco de sus funciones, realizará el monitoreo al desarrollo del quinto bloque de la semana de gestión. Se adjunta la ficha de monitoreo.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

EXPEDIENTE: AGEBRE2025-INT-1184630 CLAVE: 89F85A

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[www.ugel02.gob.pe](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_13/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_13/VDD_ConsultaDocumento.aspx





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 02Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

Firmado digitalmente

DRA. CLORINDA RITA HUAMANÍ HUAMANÍ**Jefa (e) del Área de Educación Básica Regular y Especial
AGEBRE – UGEL 02(*)**

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local N°02- Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 402 de fecha 08 de enero del año en curso.

CRHHJ(e)AGEBRE
ECRC /E(e)AGEBRE

EXPEDIENTE: AGEBRE2025-INT-1184630 CLAVE: 89F85A

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_13/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

